

QUILMES,

22 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0835/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de pagos de derechos de autor dependiente del Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de fs. 11 a 171 lucen copias de los contratos de edición, de los que se desprende la obligación de pago semestral, por parte de esta Casa de Altos Estudios, de los derechos de autor por las obras editadas en la Programa precedentemente citado.

Que los montos a abonarse a cada autor varían, dependiendo los mismos de las ventas de sus obras, conforme a los informes del sistema de ventas de la Editorial, obrantes de fs. 359 a 404.

Que asimismo la Editorial de esta Universidad ha confeccionado un listado detallando el monto estimado correspondiente a cada autor, el cual consta a fs. 405.

Que resulta necesario liquidar las erogaciones en concepto de pagos de los derechos de autor correspondientes al año 2010.

Que en esta oportunidad, se procederá a liquidar las erogaciones en concepto de pagos de los derechos de autor de los autores de la Universidad Nacional de Quilmes mediante recibos de sueldo.

Que a fs. 406 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



- 00207

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de efectivo pago de los derechos de autor correspondientes al año 2010, según lo estipulado en el Anexo de la presente Resolución, por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100 (\$ 3.581,13).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo que antecede deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: - 00207

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



**ANEXO**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
Alfonso Alfredo	\$ 151,40
Alonso Daniel	\$ 68,11
Amor Claudio	\$ 69,00
Astarita Rolando	\$ 720,72
Ballent Anahi	\$ 369,00
Balsa Javier	\$ 144,00
Becerra Martín	\$ 83,00
Catino Magali	\$ 68,40
Di Liscia Oscar	\$ 198,32
Di Tomaso Raúl	\$ 13,22
Farías Cristina	\$ 13,22
Fernandez Gabriel	\$ 11,45
Frederic Sabina	\$ 32,80
Girbal Noemí	\$ 16,10
Golombek Diego	\$ 150,40
Gómez Daniel	\$ 68,11
Graciano Osvaldo	\$ 242,88
Gutiérrez Talía	\$ 77,76
Leva Germán	\$ 11,45
Pierini Margarita	\$ 158,40
Soprano Germán	\$ 32,80
Thomas Hernán	\$ 225,12
Villar Alejandro	\$ 297,60
Wagner Jorge	\$ 23,86
Wallingre Noemí	\$ 297,60
Zabala Juan Pablo	\$ 36,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.581,13</b>

UNQ
MJA
Ca

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00207

M<sup>o</sup> Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes